

## **Cuaderno de Peñafiel N.º 33**

### **Ordenanzas dadas a la villa de Peñafiel por D. Juan hijo del infante D. Manuel (1345)**

**Jesús Tejero Esteban**

Hoy les presentamos una pequeña joya de nuestra historia, las ordenanzas que el infante D. Juan Manuel dio a nuestra Villa

La primera noticia que tenemos de estas "Ordenanzas viejas de Peñafiel", nos la da D. Saturnino Ribera Manescau, que en uno de sus viajes a la Villa las encontró en el Archivo Parroquial, entre otros muchos legajos eclesiásticos. Después de la muerte de uno de los párrocos de Peñafiel, estuvieron desaparecidas durante más de 40 años hasta que un donante anónimo las envió al ayuntamiento en 1999. Hoy día se exponen en el Museo Comarcal de Arte Sacro de la iglesia de Santa María en Peñafiel.

La fecha de las ordenanzas es de la era de la conquista romana de España que corresponden a 38 años antes de la era de Jesucristo. O sea, la datación que aparece al final de 10 de abril de 1383 corresponde al año 1345 de nuestra era.

Las ordenanzas regulan la vida cotidiana de los habitantes de Peñafiel en aquellos años y por ellas conocemos su día a día, así como la vida, costumbres y leyes por las que transcurría su quehacer diario.

Las firman el propio D. Juan Manuel y su hijo Fernando.

Los dibujos con los que hemos ilustrado el texto proceden la mayoría de un libro titulado Teatrum Sanitatis, de la biblioteca Casanatense de Roma.

D. Saturnino Ribera, el mismo año que descubrió las Ordenanzas, en 1926, publicó un libretto con las mismas y distintos comentarios, tanto históricos como de desarrollo del articulado.

El texto de este cuaderno es copia del que el susodicho autor publicó en su día y por ello transcribimos la descripción del códice que realizó el citado escritor:

*"El códice que nos ocupa está constituido por un cuaderno de diez y ocho folios útiles, escritos a plana entera de diez y siete a veinticuatro líneas y*

*los cuatro últimos folios en blanco. Los folios tienen dimensiones de 249 x 165 mm.*

*La materia escritoria es el papel, estoposo; seguramente procedente de la fábrica toledana.*

*El estado de los folios deja mucho que desear, todos ellos maltratados por el uso y la carcoma, tienen los bordes destruidos y todas las hojas están agujereadas más o menos extensamente, destruyendo el texto del que frecuentemente faltan letras y aún palabras enteras. Está escrito en tinta negra, enrojecida por el tiempo, pero que se acusa aún, con la necesaria intensidad para la lectura. El tipo de letra es la correspondiente al siglo XIV, degeneración de la francesa, generalmente conocida con el nombre de letra de albañales, que la identifica con las más bellas producciones de la grafía de este momento.*

*Carece de ornamentaciones excesivas, como corresponde a un libro de uso ordinario; Carece de foliación, y forma un solo cuaderno, el que se resguarda con una hoja de pergamino a modo de cubierta o encuadernación.*

*El lenguaje en que están hechas las ordenanzas es el castellano, cuidado y fácil, como correspondía a la pluma de D. Juan Manuel. Abunda, sin exceso que perjudique a su claridad, en abreviaturas, siendo las más corrientes por sin-copa, en la que suprime o abrevia una letra o palabra*

*Pendiente de cinta de cáñamo de color blanco amarillento, lleva el citado documento dos sellos en autoridad de su firmeza, sellos que pertenecen a D. Juan Manuel y a su hijo primogénito D. Fernando, subscriptores de dichas ordenanzas. El correspondiente a don Juan Manuel, es de cera blanca amarillenta y de dos improntas, El de don Fernando es circular, de cera semejante al de su padre y de una sola impronta*

